

TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS

El presente tarifario tiene vigencia del 01 de Julio del 2012 al 30 de Septiembre del 2012.

COMISIONES DE OPERACIONES DE AHORRO Y CREDITOS.

N°	CONCEPTO	COSTO	SUSTENTO
1	OPERACIONES FUERA DE PLAZA: Para retiros en otras plazas o agencias: a) Montos hasta S/. 500.00 b) Montos de S/ 500.01 a S/ 3,000.00 c) Montos de S/ 3,000.01 a S/ 10,000.00 d) Montos de S/ 10,000.01 a S/ 50,000.00 e) Montos mayores a S/ 50,000.00 Para depósitos en otras plazas o agencias: a) Montos desde S/ 10,000.00	Moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera S/. 0.50 0.10% 0.15% 0.20% 0.25 % del monto hasta un máximo de s/. 300.00 0.1 % del monto hasta un máximo de S/. 750.00	Por retiros o depósitos en efectivo en cualquiera de nuestras agencias. No aplica para depósitos destinados a aperturar cuentas de Ahorro Plazo Fijo.
2	EMISION DE CHEQUES VIRTUALES	0.15 % del monto total en moneda nacional o extranjera, mínimo s/. 10.00 máxima S/. 300.00	Por depósitos o retiros en forma virtual.
3	TRASLADO DE FONDOS (Caja Paita - Bancos)	0.15 % del monto total en moneda nacional o extranjera, mínimo s/. 7.50 máxima S/. 300.00	Por el traslado de Fondos de una cuenta de Ahorros de la Caja a una institución Financiera del país.
4	PAGO A PROVEEDORES a) Hasta S/. 5,000.00 b) De S/. 5,001.00 a S/. 30,000.00 c) Mayores a S/. 30,000.00	Moneda nacional o extranjera S/. 15.00 S/. 25.00 S/. 50.00	Por el gasto en tramitación y operatividad.
5	OPERACIONES INTERCAJAS a) ≤ a S/. 5,000.00 ó US \$ 1,500.00 b) > a S/. 5,000.00 ó US \$ 1,500.00	Moneda nacional o extranjera S/. 12.00 0.50%	Servicio de depósitos, retiros o pagos con otras Cajas Municipales del país
6	DUPLICADO DE CONTRATO a) Crédito Prendario b) Otra modalidad de crédito c) Ahorros	S/. 5.00 S/. 10.00 S/. 10.00	Emisión de duplicado de contrato.
7	CARTA DE RENOVACIÓN DE DEPOSITO A PLAZO FIJO	S/. 10.00 o su equivalente en dólares	Emisión de Carta a solicitud del cliente.
8	EMISIÓN DE ESTADOS DE CUENTAS AHORRO CORRIENTE, PLAZO FIJO, CTS (15 últimos movimientos)	S/. 2.00 o su equivalente en dólares por hoja hasta un máximo de s/. 30.00	Emisión a solicitud del cliente.
9	DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA DE ORDENES DE PAGO a) Persona Natural. b) Persona Jurídica.	Moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera S/. 2.00 por hoja 3.50 por hoja	Emisión y entrega de duplicado de extractos de cuenta de ahorros
10	DUPLICADO DE CALENDARIO DE PAGOS DE CRÉDITO.	S/. 1.00 o su equivalente en moneda extranjera	Emisión y entrega de duplicado
11	DUPLICADO DE TARJETA ELECTRÓNICA	S/. 10.00 o su equivalente en moneda extranjera	Entrega de nueva tarjeta electrónica
12	CARTA POR ENVÍO Y RETENCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA SOLICITADAS POR ENTIDADES (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, ETC)	S/. 30.00 o su equivalente en moneda extranjera	Emisión y Envío de carta de información a las diferentes entidades de ejecución coactiva.
13	EMISIÓN DE TALONARIO DE ÓRDENES DE PAGO	S/. 5.00 ó US\$ 2.00	Emisión y entrega de talonario de 25 unidades.
14	CARTA A AUDITORIAS EXTERNAS	S/. 20.00 o su equivalente en dólares	Emisión de Carta
15	CARTA FIANZA , gestión de cartas fianza. a) Hasta S/. 15,000.00 ó su equivalente en moneda extranjera	5.10%	Comisión anual.

	b). Mayores a 15,000.00 ó su equivalente en moneda extranjera.	5.50%	
16	SOLICITUD DE CONSTANCIAS.	En nuevos soles o su equivalente el dólares	Por la verificación de la información solicitada, la elaboración, emisión y entrega de la constancia.
	a) Constancia de cuenta de ahorros	S/. 15.00	
	b) Constancia de puntualidad (créditos)	S/. 25.00	
	c) Constancia de acreditar deuda (crédito Pymes, Consumo, Pesca, Agrícola, etc.)	S/. 25.00	
	d) Constancia de crédito Pignoraticio	S/. 20.00	
	e) Constancia de levantamiento de Protesto.	S/. 35.00 o su equivalente en dólares	
	f) Información solicitada por proveedores. (No incluye información solicitada en procesos de selección)	S/. 8.00	
	g) Constancia de Calidad de Proveedor	S/. 30.00	
	h) 2da. Constancia de NO ADEUDO		
	h.1 < a S/. 25,000.00 ó US \$ 10,000.00	S/. 25.00	
	h.2 ≥ a S/. 25,000.00 ó US \$ 10,000.00	S/. 30.00	
17	EMISIÓN Y ENVÍO DE ESTADOS DE CUENTA DE ÓRDENES DE PAGO	S/. 10.00 o su equivalente en moneda extranjera	Envío de estados de cuenta mensual.
18	PAGO DE PLANILLAS		Comisión por el servicio de pago de planillas en ventanilla.
	a) de 5 a 50 trabajadores	S/. 2.50	
	b) de 51 a 100 trabajadores	S/. 2.00 ó US\$ 1.20 c/u.	
	c) mas de 100 trabajadores	S/. 1.50 ó US\$ 1.00 c/u.	
19	MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE AHORRO INACTIVAS (mayor ó igual a 12 meses)	S/. 7.00 anual o su equivalente en moneda extranjera	Por el mantenimiento de cuentas de ahorro inactivas mayores a 12 meses.
20	REMATE DE JOYAS (crédito Prendario)	1.00 % del Valor de tasación.	Para todos los créditos que están en situación de remate.
21	CUSTODIA DE JOYAS (Diferidos > a 30 días)	0.5 % mensual, mínimo S/. 5.00 por mes	Por la custodia de joyas canceladas y no retiradas.
22	PAGOS DE SERVICIOS VARIOS		Comisión de cobro de servicios varios en ventanilla (convenios con empresas)
	a) Recibo de Agua.	S/. 0.50	
	b) Recibo de Luz	S/. 0.20	
	c) Recibo de Telecable	S/. 0.50	
	d) Recibo de pensión de colegios	S/. 1.00	
23	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PARA MONTOS > a S/. 50,000.00	0.20 % del monto cancelado	Por la disposición de efectivo de cancelaciones de plazos fijos, solicitadas en un tiempo menor a 48 horas.
24	COBRANZA MOROSA PARA TODO TIPO DE CRÉDITOS (excepto crédito Mi Vivienda)		Al momento de cancelar la cuota atrasada, por incremento en el costo por gestión de cobranza
	a) De 08 a 29 días de atraso	S/. 10.00	
	a) De 30 a 59 días de atraso	S/. 20.00	
	a) De 60 a mas días de atraso	S/. 30.00	
25	COBRANZA MOROSA PARA CRÉDITO MI VIVIENDA	S/. 35.00	Por la gestión de cobranza, se cobra a partir del 9no. día de vencido el crédito.
26	COMISIÓN POR DEPÓSITOS EN MONEDAS, excepto pago de créditos	S/. 5.00	Para depósitos en monedas que superan las 1,000 unidades.
27	COMISIÓN POR DEPÓSITOS EN BILLETES DE BAJA DENOMINACIÓN, excepto pago de créditos	S/. 5.00	Para depósitos que superen las 100 unidades de billetes menores ó iguales a US \$ 20.00
28	BÚSQUEDA Y COPIA DE DOCUMENTOS (Administrativos, Operativos y Otros)		A solicitud del cliente.
	a) Año en curso	S/. 20.00 por tipo de documento	
	b) Años anteriores	S/. 30.00 por tipo de documento	
29	COMISIÓN POR SERVICIO DE CASILLERO PARA DESCUENTO EN PLANILLA (Créditos Convenio)	S/. 3.00	Por cada cuota en el Cronograma de Pagos pactado con el cliente.

GASTOS DE OPERACIONES DE AHORRO Y CREDITOS.

N°	CONCEPTO	COSTO	SUSTENTO
1	PROTESTO DE PAGARES	S/. 40.00 o su equivalente en dólares	Pago de Gastos Notariales
2	GASTO POR TRASLADO DE FONDOS (Bancos - Caja Paita), excepto cuando se trate de aperturas de cuentas de ahorro.	0.35% del monto total en moneda nacional o extranjera, hasta un máximo de S/. 750.00	Por traslado de Fondos de un banco o institución financiera nacional a la Caja Paita.
3	GASTO POR ENVIÓ DE TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN (excepto órdenes de pago)	S/. 5.00 , costo de courier	Envío de documentación vía courier a solicitud del cliente.
4	VALUACIÓN DE GARANTÍAS	S/. 150.00 ó US\$ 60.00	Pago de Perito Valuador
5	BÚSQUEDAS REGISTRALES (costo por ciudad y propietario)	S/. 8.00 o su equivalente en moneda extranjera	Pago por servicio a SUNARP. Por hoja
6	CERTIFICADO POSITIVO / NEGATIVO	o su equivalente en dólares	Pago por servicio a SUNARP
	a) para el registro de la propiedad inmueble	S/. 25.00	
	b) para los demás registros	S/. 15.00	
7	EXCEDENTE POR LA VENTA DE JOYAS EN REMATE.	15.00 % del excedente	Para cubrir los gastos notariales y de martillero en el proceso de remate de joyas.
8	CONSULTA A BASE DE DATOS DE RENIEC	S/. 3.00	Consulta y verificación domiciliaria.
9	SERVICIO DE CORRESPONSALÍA:		Del monto total del préstamo. Del valor de la cuota Por cada cuota pagada.
	a) Desembolso de Crédito - BN	1.00%	
	b) Pago de Crédito - BN	1.10%	
	c) Pago de Crédito - BCP	S/. 2.50	
10	DEVOLUCIÓN DE CHEQUES SIN FONDOS DEL GIRADOR	Lo que cobra el banco	Por cheques sin fondos girados por clientes
11	SEGURO DE DESGRAVÁMEN (para todos los créditos excepto créditos prendarios)	0.082%	La frecuencia de pago es mensual y se calcula sobre el saldo de capital.
12	SEGURO DE INMUEBLE (Para Crédito Pymes > a S/. 200,000.00).	% Anual - % Mensual	La Tasa es Para Soles o Dólares, y se calcula al tipo de cambio del día de la operación.
	a). Valor Comercial del inmueble (No se considera el valor del terreno)*(2.34/1000)*1.2154	0.29% - 0.024%	
	b). Valor Comercial del local comercial ó industrial(No se considera el valor del terreno)*(2.71/1000)*1.2154	0.33% - 0.027%	
	Costo mínimo anual de la Prima del Seguro de inmueble	S/. 150.00 - S/. 12.50	
13	SEGURO DE SEPELIO (opcional)	S/. 3.99 o su equivalente en ME	Pago mensual a la Cia. Aseguradora Mapfre Perú. Cobertura S/. 2,800.00 por muerte natural y S/. 4,000.00 por muerte accidental.
GASTOS DE CRÉDITO MI VIVIENDA			
14	GASTOS NOTARIALES	De S/. 140.00 a S/. 380.00	Se cobra al desembolso, las notarias son establecidas por la CMAC
15	SEGURO DE INMUEBLE	% Anual - % Mensual	La Tasa es Para Soles o Dólares, y se calcula al tipo de cambio del día de la operación.
	a). Valor Comercial del inmueble (No se considera el valor del terreno)*(2.34/1000)*1.2154	0.29% - 0.024%	
	Costo mínimo anual de la Prima del Seguro de inmueble	S/. 150.00 - S/. 12.50	
16	GASTOS REGISTRALES	Según arancel de Registros Públicos	Arancel que cobra regítrros públicos por inscripción de bloqueo registral, compra venta e inscripción de hipoteca a favor de la CMAC

Nota:

- 1.- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación por la Gerencia.
- 2.- Los gastos, comisiones, portes, seguros y otros pueden ser incluidos en el monto del crédito solicitado, siempre y cuando el cliente otorgue su autorización.

- 3.- La CMAC Paita S.A. cobra un Seguro de Desgravámen para operaciones de crédito, mayor información visita nuestra pagina web.
- 4.- Si desea solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y ejemplos explicativos de ahorros y créditos ó visite nuestra página web.
- 5.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por transacción.
- 6.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765 – 2005 y sus modificaciones.

Visite nuestra Página Web: www.cmac-paita.com.pe

Aprobado en Comité de Gerencia del **08 de Junio del 2012.**